



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de abril de 2025
TR. N.º 0154-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de abril de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0154-2025-CU-UNALM. - La Molina, 11 de abril de 2025.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 470 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) establece que: *“Ante la vacancia de una plaza docente por renuncia, enfermedad grave o de licencia u otra causa en el transcurso de un semestre académico ya iniciado, el director del departamento académico respectivo puede proponer la contratación provisional de un docente para cubrir la vacante presentada. Si la vacancia excede la finalización del semestre, se convocará a concurso público de méritos para efectuar la contratación antes del inicio del próximo semestre. En ningún caso podrá renovarse este contrato sin la realización del concurso público de méritos”*; Que, mediante Resoluciones 093-FA-2025 y FIA N.º 069-25, las Facultades de Agronomía e Ingeniería Agrícola, proponen al Consejo Universitario la contratación de los docentes mencionados en la parte resolutive, bajo la modalidad del art. 470 del Reglamento General de la UNALM; Que, mediante Informes N.º 140-2025-CD-UNALM, N.º 141-2025-CD-UNALM, N.º 142-2025-CD-UNALM, N.º 143-2025-CD-UNALM y N.º 144-2025-CD-UNALM, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar los contratos propuestos por las Facultades de Agronomía e Ingeniería Agrícola, respectivamente, bajo la modalidad del art. 470 del Reglamento General de la UNALM; Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar las Resoluciones 093-FA-2025 y FIA N.º 069-25, de las Facultades de Agronomía e Ingeniería Agrícola, respectivamente. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar los siguientes contratos docentes, bajo la modalidad del artículo 470 del Reglamento General de la UNALM:

Resolución de la Facultad / Informe de la CD	Dpto. Académico	Docente	Categoría	Período
Facultad de Agronomía				
N.º 093-FA-2025 N.º 141-2025-CD-UNALM	Fitotecnia	Mg.Sc. Juarez Soto Henry	DC-B1 (32 horas semanales)	A partir del 10/03/2025 hasta el 31/07/2025
N.º 093-FA-2025 N.º 142-2025-CD-UNALM		Mg.Sc. Denisse Patricia Deza Montoya		
N.º 093-FA-2025 N.º 143-2025-CD-UNALM	Entomología	Mg.Sc. Cristhian Hugo Saldaña Medina		
N.º 093-FA-2025 N.º 144-2025-CD-UNALM		Mg.Sc. Luis Enrique Gonzales Bustamante		
Facultad de Ingeniería Agrícola				
FIA N.º 069-25 N.º 140-2025-CD-UNALM	Mecanización y Energía	Ing.Agrí. Alfredo Carlos Rebaza Pino	JP a DE	A partir del 10/03/2025 hasta el 31/07/2025



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de abril de 2025
TR. N.º 0154-2025-CU-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,URH,DIGA,VRI,DPTO,FACULTAD